

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

AL CONSTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO y CITAR
RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E M P L A Z A

A

LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR dentro del proceso de Pertenencia con 730014003004-2021-00248-00 instaurado por MARIA LUZ LEMUS TORRES (c.c.38.218635) contra YECID DIAZ GUALTERO, FLOR DIAZ GUALTERO, NUVIA DIAZ GUALTERO, ROSALBA GUALTERO, NEXI DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS para que comparezcan a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda del 22 de junio de 2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 293 del C.G.P.

Su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del registro por parte del REGISTRADOR NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador adlitem, con quien se surtirá la notificación.

Se expide edicto emplazatorio hoy 16 de enero de 2024.

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ
Secretaria